

MEMORIAS

(Jornada de Socialización decreto 1209-2024 PET Tutor)

Fecha del informe:	<u>12 de febrero de 2025</u>
Regional:	<u>Eje Cafetero</u>
Dependencia:	<u>CFSM ARMENIA</u>
Ciudad o municipio:	<u>Armenia - Quindío</u>
Lugar donde se realiza el evento:	<u>Secretaría de Gobierno departamento del Quindío</u>
Nombre del evento:	Mesa técnica de articulación interinstitucional para la optimización de gestión migratoria a cargo de Migración Colombia.

1. Descripción de la Actividad:

1.1 Tipo de actividad

Seleccione el tipo de actividad

(Marque con una X una única opción)

☐	Jornada especial Pre-registro -ETP-
☐	Jornada Especial Biometría -ETP-
☐	Jornada entrega PPT
☐	Jornada especial biometría, pre registro y entrega de PPT
☐	Jornada masiva
☒	Jornada de socialización para entidades
☐	Jornada de socialización con entidades
☐	Jornada de socialización a la ciudadanía
☐	Jornada de socialización a veedurías y ONGS
☐	Feria de servicio liderada por otras entidades
☐	Feria de servicio liderada por la regional
☐	Otra.

- 1.2 La actividad está relacionada con **Participación Ciudadana:** SI_X__ NO____
- 1.3 La actividad está relacionada con **Rendición de Cuentas:** SI_X__ NO____
- 1.4 La actividad está relacionada con **Veeduría Ciudadana:** SI____ NO____
- 1.5 Si la respuesta 1.4 es SÍ, indique el número de veedores: _____
- 1.6 Fecha de la actividad 1: 5 de febrero de 2025

1.7 Objetivo de las actividades: Articular y precisar el rol misional de Migración Colombia, contextualizando los aspectos normativos y procedimentales en materia migratoria, entre ellos el protocolo de reporte y comunicación de inicio de procesos de judicialización, capturas, condenas y libertades de personas extranjeras.

1.8 Descripción de la actividad: Siendo las 08:30 a.m. del día 5 de febrero de 2025, en las oficinas de la Secretaría de Gobierno del Departamento del Quindío, se realizó exposición orientada por el señor director regional el doctor Moisés García Higinio a las autoridades administrativas, civiles y judiciales del municipio de Armenia Quindío, desarrollando las siguientes temáticas:

- Estructura de la entidad
- Presentación del Decreto 4062 de 2011 por el cual se crea la entidad
- Funciones de Migración Colombia
- Presentación del Decreto 1067 de 2015 Art. 2.2.1.11.2 Competencia
- Potestad sancionatoria a luz de la Ley 1437 de 2011 y la Resolución 2357 de 2020
- La Gestión migratoria de acuerdo al artículo 18 de la Ley 2136 de 2021: Política Integral Migratoria.
- Medidas Accesorias, Expulsión de acuerdo al Código Penal
- Se hace orientación de la ruta de atención de las autoridades cuando en el ejercicio de su trabajo tienen extranjeros vinculados.

Se hace presentación de Migración Colombia como Organismo Civil de Seguridad en asuntos migratorios conforme lo dispuso el Decreto 4062 de 2011, que dio a luz la nueva institucionalidad mediante la separación y especialidad de funciones que antes ejercía el DAS, entre ellas la función de Extranjería, con énfasis en la identificación y documentación de extranjeros, así como la actualización de historiales de extranjeros e inclusión de anotaciones judiciales relacionadas con impedimentos de salidas del país.

Se explicó que como autoridad migratoria se ejerce igualmente al amparo de la Ley 2136 de 2021, la Política Integral Migratoria, en armonía con el Decreto 1067 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1743 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de relaciones Exteriores”.

En la exposición se resalta el especial interés para Migración de articular y precisar nuestro rol misional con la Rama Judicial, dado que con preocupación se ha conocido de novedades respecto a la detección de extranjeros inmersos en procesos judiciales, algunos de ellos con medidas de seguridad e incluso penas cumplidas; sin que Migración haya sido informada para la definición de su situación migratoria, tal cual lo establece la normativa nacional.

En otros casos, se ha conocido sobre la detección de extranjeros reincidentes en comisión de delitos, sin que por cuenta de Migración se haya definido acciones migratorias o ejecutado medidas accesorias, que en tratándose de asuntos inherentes a la seguridad, resulta de especial relevancia y obligatoriedad imponer, previo acatamiento del debido proceso y bajo análisis específico de cada caso.

Por lo anterior, se consideró fundamental contextualizar los aspectos normativos y procedimentales en materia migratoria, relacionados con el deber de información y reporte establecido en el artículo 2.2.1.11.4.10 del Decreto 1067 de 2015, Obligatoriedad de Comunicación. “Las autoridades Judiciales o Administrativas, comunicarán a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y al Ministerio de Relaciones Exteriores, la iniciación de procesos contra extranjeros, los cambios de radicación y el fallo correspondiente. Así mismo, el Ministerio de Justicia y el Derecho y La Fiscalía General de la Nación, comunicarán a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, la expedición de resoluciones y órdenes de captura con fines de extradición”.

Lo anterior en cumplimiento de la política de Seguridad Humana y Justicia Social, en armonía con el respeto de los Derechos Humanos del Migrante y demás Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el estado colombiano.

1.9 **Duración del evento:** 08:30 a.m a las 11:00 horas.

1.10 **Organizaciones y/o entidades participantes:**

Migración Colombia
Secretario de Gobierno y Convivencia Alcaldía de Armenia
Secretaria del Interior departamento del Quindío
Oficina de la Secretaría de Familia del Departamento del Quindío
Comandante Estación Armenia de Policía
Comandante Departamento de Policía Quindío
Interpol
Personera Municipal
Defensoría del Pueblo
Procuraduría General de la Nación
Director Seccional de Fiscalías
INPEC
Consejo seccional de la judicatura de Quindío

1.11 Número de funcionarios de Migración Colombia que participaron de la actividad: 3

1.12 Número de ciudadanos que participaron en la actividad: 17

1.13 Número de PPT entregados:

1.14 Número de trámites realizados (si aplica):

- 0 biométricos
- 0 entrega de PPT
- 0 orientaciones

1.15 Principales temas de consulta:

- Cómo contactar a Migración Colombia, cuando la autoridad tenga alguna consulta o tenga un ciudadano para individualización.
- Cuales reportes deben hacer las autoridades a Migración
- Que documentos se deben presentar para solicitar la identificación e individualización de un ciudadano extranjero.
- Datos del consultado venezolano para consultas sobre extranjeros venezolanos
- Números de contacto y datos de correo electrónicos del CFSM de Armenia

1.16 Elementos utilizados para desarrollar la actividad

Material	Cantidad
Pendones	
Carteleras	
Computadores	1
Material POP	
Otros.	Planilla de socialización

ANEXOS

Registro fotográfico



PARTICIPACION CIUDADANA:

Los funcionarios de las entidades participantes solicitaron información y se les instruyó sobre:

- Horarios y canales de atención del CFMS de Armenia
- Qué hacer en caso de conocer sobre algún dónde se involucre ciudadanos extranjeros.
- Preguntan qué tipo de reportes se deben hacer.
- Procedimiento a seguir para la identificación e individualización de un extranjero

RENDICION DE CUENTAS:

- Se presenta resultados de los tramites adelantados por el CFMS de Armenia en materia de extranjería.
- Se presenta estadísticas de los viajeros atendidos en el PCMA de Armenia durante la vigencia 2024.

- Se presenta información sobre los trámites especiales en materia de personas deportadas, expulsadas, impedimentos para la salida del país de menores, levantamiento de medidas para salir del país entre otros.

Otros

La lista de asistencia al evento previamente presentada en este informe evidencia la interacción con los participantes.

Realizado por: Elisabeth Useche Marín
Cargo: Coordinadora del CFMS de Armenia.
Revisado por: Walter Alberto Teneche García.
Cargo: Profesional Universitario.
Autorizado por: Moisés García Higinio.
Cargo: Director Regional Eje Cafetero.